EL DIRECTOR DE LA TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA ESAP

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [x]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [ ]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: [ ]

Objeto:

Prestar servicios profesionales para llevar a cabo procesos de capacitación y de acompañamiento en las temáticas relacionadas con “Introducción al análisis de datos con Power BI en el sector público”, ofertadas por la Dirección Territorial, con el fin de fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y desempeño de los servidores públicos y de la ciudadanía en general.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por la Dirección Territorial de fecha 23 de enero de 2026.

Dada en San José de Cúcuta a los veintitrés (23) días de enero de 2026.

JOSÉ YOHANN CONTRERAS QUINTERO
DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER – ARAUCA

Proyectó: Martha Ordoñez Mantilla – Área Administrativa y Financiera